

la celebración de una tercera el día 29 de marzo de 2001, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana. Planta primera destinada a vivienda, que ocupa una superficie de 177 metros cuadrados, disponiendo de una terraza situada en el lindero norte, de una superficie de 88 metros cuadrados. Dicha vivienda consta de cocina, salón, cuatro dormitorios, recibidor, despacho y dos baños completos. Tiene su acceso a través de una escalera exterior adosada al pabellón en el lindero este (extremo sur), de una superficie de 24,24 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los gastos de la comunidad del 10 por 100 del pabellón industrial sito en el barrio de Tejería, de la villa de Ormaiztegui (Gipuzkoa).

Inscripción: Folio 150, tomo 1.336 del archivo, libro 30 de Ormaiztegui, finca número 1.413, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 35.000.000 de pesetas.

Tolosa (Gipuzkoa), 18 de noviembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—68.164.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Francisco Liñán Aguilera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 327/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don José Zurita Vizcaino y doña María Luz Serrano Melendo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3116000018032799, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa.—Sita en la urbanización «El Tomillar», pago del Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena, en la calle hoy conocida como Requena, y se señala con el número 13, que ocupa una extensión superficial de 107 metros cuadrados, de los que corresponden 50 metros cuadrados a la parte construida en plana baja, y el resto a jardín o desahogo del mismo. Se compone de dos plantas, la baja se distribuye en porche, salón-comedor, cuarto de aseo, cocina y patio con lavadero, y la alta se compone de tres dormitorios, cuarto de baño y terraza.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena, al tomo y libro 555, folio 50, folio 50, finca 26.535-II, inscripción primera.

Tipo de subasta: 11.570.000 pesetas.

Torremolinos, 26 de octubre de 2000.—El Magistrado.—El Secretario.—68.205.

TORRIJOS

Edicto

Doña María Dolores Fernández Alcalde, Juez de Primera Instancia número 2 de Torrijos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 284/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Castilla-La Mancha, contra don Juan Jesús Gómez Martín y doña María del Mar Jiménez Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de enero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4334, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de marzo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Solar edificable al sitio «Concepción», de caber 252 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, calle de nuevo trazado; derecha e izquierda, entrando, don José Gómez Nombela y don Rufino de la Fuente Martín, y fondo, don Marino Benayas. Sobre dicho solar se halla construida una nave industrial, que mide una superficie de 120 metros cuadrados y útil de 108,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Torrijos al tomo 1.587, libro 130 de Noves, folio 108, finca número 8.296, inscripción sexta de hipoteca.

Tipo de subasta: 5.500.000 pesetas.

Torrijos, 30 de octubre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—68.101.

TORRIJOS

Edicto

Doña María Dolores Fernández Alcalde, Juez de Primera Instancia número 2 de Torrijos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 198/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, contra don Jesús Navarro Lorente y doña María Begoña Hernández Cabezas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de enero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4334, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de marzo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana en al urbanización «Calalberche», en término de Santa Cruz de Retamar (Toledo).

Compuesta de un chalé refugio de maderas, de una planta destinada a vivienda y terreno descubierto que rodea por los cuatro lados y le sirve de ensanche.

El citado chalé consta de planta baja, distribuida en varias dependencias y servicios, con una superficie aproximada de 112 metros cuadrados.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, al tomo 907, libro 79, folio 74, finca número 4.787.

Tipo de subasta: 12.300.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 30 de octubre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—68.240.

VILLENA

Edicto

Doña María Engracia Román Ivorra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 164/99, seguidos a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Miguel Ángel, número 23, y código de identificación fiscal número A-28/167799, contra «Textiles San Juan, Sociedad Anónima Laboral», don José Martínez Serrano, doña Ana San Juan Ferrándiz, don Juan Gualberto Martínez San Juan y don José Joaquín Martínez San Juan, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que al final se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de enero de 2001, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 22 de febrero de 2001, a las once horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de marzo de 2001, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior a 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse, en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados, caso de no poderse llevar a efecto personalmente.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don José Martínez Serrano, privativo o ganancial, según el título por el que le pertenecen:

1. Tres hanegadas tres cuartas y media cuartilla, igual a 31 áreas 76 centiáreas, de tierra secaña viña, con riego de invierno, en término de Biar, partida del Campo, que linda: Al norte, con Juan Martínez Sierra, antes, José Vicente Sanchis; sur, acequia de la Hoya; este, Vicenta Amorós Molina, antes herederos de Eugenio Molina, y oeste, Marcelino Sanchis, y propia, hoy herederos de Juan Camús Martínez. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Villena, en el tomo 329 del archivo general, libro 63 de Biar, folio 122, finca número 4.948, inscripción séptima.

2. Siete hanegadas o 38 áreas 80 centiáreas de tierra plantada de viña, sita en la partida del Carabasi, también conocida como del Pi. Linda: Norte, Lorenzo Camús Guillén; sur, herederos de Vicente Camús Guillén, antes de éste; este, Miguel Mataix, y oeste, herederos de Gaspar Martínez. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Villena, en el tomo 648, libro 118 de Villena, folio 92, finca número 8.871, inscripción tercera.

3. Cuatro hanegadas o 33 áreas de secano viña, sita en la partida del Algibe o Argoleches. Hoy linda: Norte, Lorenzo Camús Guillén y herederos de Juan Camús Guillén; sur, camino al monte; este, Vicente Ferrándiz Galván, y oeste, José Martínez Serrano. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Villena, en el tomo 648, libro 118 de Villena, folio 85, finca número 8.867, inscripción tercera.

4. Nueve hanegada, equivalentes a 75 áreas 70 centiáreas, de tierra de secano plantada de viña, en la partida del Llano del Algibe o Argoleches, del término municipal de Biar. Linda: Norte, acequia de la Hoya; sur, camino de Biar; este, tierras hoy de Lorenzo Camús, antes de José Pérez, y oeste, hoy tierras de José Martínez Serrano, antes de Juan Martínez Sirera. Inscripción: Registro de la Propiedad de Villena, en el tomo 291, libro 58 de Biar, folio 179, finca número 4.595, inscripción sexta.

5. Un trozo de tierra de secano, plantada de viña, sita en el término municipal de Biar, partida de los Argoleches. Tiene una extensión superficial de 84 áreas, equivalentes en las medidas del país, a diez hanegadas. Linda: Norte, tierras de José Val-

dés Barceló; sur, las de Juan Silvestre y las de Jerónimo Martínez Serrano; este, acequia del riego del Valle de Benejama, que la separa de la finca que se describirá con la letra B para vender a Mariano Parra San Juan, y oeste, río Vinalopó, que sirve de línea divisoria para partir los términos municipales de Biar y de Benejama. Inscripción: Registro municipal de Villena, en el tomo 840, libro 136 de Biar, folio 232, finca número 10.800, inscripción primera.

6. Cuatro hanegadas, o lo que es lo mismo, 36 áreas, de tierra planta de majuelo, con derecho al agua de invierno del riego del Valle del Benejama, situada en el término municipal de Biar, partida de los Argoleches. Linda: Norte, Juan Bautista Martínez Sirera y Vicente Juan Silvestre; sur, Vicente Amorós Molina; este, Juan Camús Guillén, acequia por medio, y oeste, Juan Bautista Martínez Sirera. Inscripción: Registro de la Propiedad de Villena, en el tomo 840, libro 136 de Biar, folio 154, finca número 10.766, inscripción segunda.

7. Tres hanegadas tres cuartas partes y media de cuartilla, igual a 31 áreas 76 centiáreas de tierra secaña viña, con derecho a riego de invierno, en término de Biar, partida del Puente del Campo, que linda: Norte, río Vinalopó; sur y oeste, Francisco Sanchis, y este, José Amorós. Inscripción: Registro de la Propiedad de Villena, en el tomo 166, libro 36 de Biar, folio 157, finca número 2.923, inscripción novena.

8. Dos hanegadas, que según reconocen los propietarios colindantes y según certificación de amillaramiento son ocho hanegadas y tres cuartas, igual a 63 áreas 50 centiáreas, o lo que haya dentro de sus lindes, de tierra secaña con vides, en término de Biar, partida de Puente del Campo; lindante, por norte, camino del Llano del Algibe, hoy acequia de riego de Benejama; este, Vicente Conde Blasco, y oeste, herederos de José Ferrándiz, y sur, camino de Benejama. Esta finca la parte el camino del Llano del Algibe, que pasa por medio. Inscripción: Registro de la Propiedad de Villena, en el tomo 616, libro 114 de Biar, folio 92, finca número 7.870, inscripción tercera.

9. Tres hanegadas tres cuartas y una cuartilla, o 33 áreas 20 centiáreas, de tierra viña con riego de invierno, en Biar, partida del Puente del Campo, que linda: Al norte, río Vinalopó; sur, Juan Camús; este, Juan Bautista Martínez, y Ángela Sanchis, y oeste, Juan Más Guillén. Inscripción: Registro de la Propiedad de Villena, en el tomo 297, libro 59 de Biar, folio 124, finca número 4.653, inscripción cuarta.

10. Cuatro hanegadas tres cuartas, igual a 38 áreas 90 centiáreas, de tierra secaña olivar, y viña, en término de Biar, partida de la Pedregosa, que linda: Al norte, Lorenzo Guillén; sur, Rosa Gironés; este, José Santonja, y oeste, camino de la Pedregosa. Inscripción: Registro de la Propiedad de Villena, en el tomo 194, libro 41 de Biar, folio 123, finca número 5.970, inscripción séptima.

Propiedad de doña Ana Sanjuan Ferrándiz, de carácter privativo:

11. Tres hanegadas, igual a 24 áreas 60 centiáreas, de tierra de huerta, sita en el término municipal de Campo de Mirra, partida de la Solana o Gayeta. Hoy linda: Norte y este, con Vicente Galván, y oeste y sur, con Amancio Peñalva. Inscripción: Registro de la Propiedad de Villena, en el tomo 649, libro 22 de Campo de Mirra, folio 45, finca número 1.923, inscripción segunda.

12. Seis hanegadas, igual a 50 áreas 40 centiáreas, de tierra de huerta, en el término municipal de Campo de Mirra, partida de la Casa del Pino. Hoy linda: Norte, camino de Candete; sur, Leocadia Soler Zacarés; este, José Casasempere, y oeste, Alfonso Payá Quiles. Inscripción: Registro de la Propiedad de Villena, en el tomo 596, libro 20 de Campo de Mirra, folio 209, finca número 1.778, inscripción tercera.

De la propiedad de la mercantil «Comercial Tejidos Teyco, Sociedad Limitada»:

13. Rústica, 64 áreas 92 centiáreas, o lo que haya dentro de su límites, de tierra secaña blanca, en el término de Campo de Mirra, partida del Cam-